



C I R C U L A R CSJBOYC21-479

Fecha: 30 de noviembre de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura Proceso de restitución y formalización de tierras despojadas Resguardo Indígena Buenavista perteneciente al pueblo WOUNAAN”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-125. Radicado: EXTCSJBOY21-5781.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. Oficio No JRTQ – 1390 del 16 de noviembre de 2021.	Auto interlocutorio No. 277 de fecha 2 de noviembre de 2021, dictado dentro del proceso radicado No. 27001-31-21-001-2021-00025-00, por medio del cual se admitió solicitud de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas <i>Resguardo Indígena Buenavista perteneciente al pueblo WOUNAAN.</i>

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM